5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	Previo inicio del contrato se identificaron las zonas aferentes al proyecto, así mismo los accesos a este, los permisos requeridos y demás aspectos necesarios para adelantar los trabajos. Tanto interventoría, contratista de obra y supervisión dejó constancia de la afectación predial, de lo cual se requirió a la administración municipal adelantar lo pertinente para poder iniciar las obras.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	Previo al inicio del contrato de interventoría y durante la ejecución se ha realizado el análisis respectivo de las especificaciones del proyecto, programa de trabajo, el equipo disponible y demás aspectos requeridos para el correcto desarrollo del objeto contractual a cargo de los trabajos.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	El contratista ha venido cumpliendo con la presentación de actas y documentos en los formatos de calidad establecidos, así mismo se ha verificado que los informes presentados contemplen los aspectos necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	El contratista ha acudido a las reuniones de comité programadas, así mismo se ha venido diligenciando y dejando constancia en actas de reunión establecidas por calidad, del desarrollo de las mismas.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.	Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista ha venido realizando el seguimiento al cumplimiento del cronograma, dejando claridad que este fue reprogramado en el mes de diciembre, debido a los ajustes al diseño presentados en ese mismo mes. A la fecha del presente informe el contratista ha certificado el cumplimiento del contratista de obra en el desarrollo de sus actividades.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.	El contratista ha venido dando cumplimiento informando que las obras de adelantan de acuerdo a la programación, por lo tanto, no se inicia ningún trámite de incumplimiento.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.	El contratista ha realizado el seguimiento de los procedimientos constructivos e informa que "*el contratista ha cumplido a cabalidad con las intervenciones realzadas contando con el equipo, personal y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.*"

12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	El contratista ha venido informando sobre el desarrollo del contrato, poniendo en conocimiento de las situaciones presentadas durante el presente periodo, semanalmente realiza el reporte del avance de obra, no obstante, los informes mensuales no han sido entregados oportunamente informando que se debe a las correcciones realizadas a los informes del contratista de obra
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, dando respuesta oportuna al contratista de obra y colocando en conocimiento a la Secretaría de Infraestructura y a la supervisión.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, informando a la Secretaría de infraestructura, a través de las determinaciones que competen al desarrollo del presente contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación realizando el seguimiento y control de las actividades del contratista de obra y de las condiciones en que se desarrolla el proyecto.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación realizando el seguimiento y verificación del personal del contratista de obra durante el periodo reportado, de conformidad con el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación e informa que: "*... durante este periodo no ha sido necesario adoptar ninguna media ya que el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones.*"
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	El contratista ha realizado el cumplimiento de esta obligación e informa que "*el contratista presento el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y sobre este se realiza el respectivo seguimiento cumpliendo satisfactoriamente.*"
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.	El contratista informa que "*...no se ha presentado ninguna anomalía de calidad por lo cual no ha sido necesaria a la intervención de la supervisión.*"
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	El contratista ha cumplido con esta obligación asistiendo a todos los comités propuestos, realizando participación activa en las decisiones frente al desarrollo del contrato.

21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	El contratista ha cumplido con esta obligación, realizando el respectivo acompañamiento al personal de la entidad y otras entidades dentro del marco del contrato.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	No se han requerido planes de contingencia por parte del contratista, sin embargo, la interventoría se realiza seguimiento al nuevo cronograma ajustado al tiempo adicional de 5 meses calendario con fecha de terminación para el día 28 de mayo de 2024.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.	La interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades inspeccionando la calidad durante el presente periodo reportado, dando fe del cumplimiento de la calidad y estabilidad de las obras se acuerdo a los avances presentados en el presupuesto.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	El contratista informa que no se ha requerido adelantar ningún tipo de respuesta ni traslado a la entidad por situaciones generadas con proveedores del contratista.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	El contratista ha realizado seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista de obra
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.	El contratista ha cumplido con la disposición propuesta del personal ofrecido en la propuesta
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	El contratista informa que durante el presente periodo no se han presentado situaciones que generen multas, sanciones o garantías.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista manifiesta en su informe que ha actuado y actuara de modo tal que se ha impedido y se impedirá que por causas imputables a nosotros o a el contratista se generen sobre costos en contra de los intereses patrimoniales de la administración.

29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.	A la fecha del presente informe el contratista realizó la presentación de la documentación necesaria para el pago parcial No 01, el cual a la fecha ya fue cancelado, el di 01 de diciembre de 2023. Durante el presente periodo no se presentó solicitud de pago parcial.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.	El contratista ha dado cumplimiento con esta obligación iniciando y realizando seguimiento a la ejecución del contrato de obra, según el cronograma establecido.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	El contratista ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra, de lo cual ha venido presentando informes de avance de manera semanal a la supervisión. En estos informes se ha reportado las situaciones presentadas. A la fecha no ha relacionado incumplimientos del contratista de obra, ni ha hecho solicitud de aplicación de sanciones o multas.06.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	El contratista ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra, así mismo se ha presentado la reprogramación para efectos de la modificatoria y prórroga suscrita el 28 de diciembre de 2023.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	El contratista ha informado que no se han presentado incumplimientos imputables al contratista de obra.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.	El contratista no ha presentado informes para aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obra.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	El contratista ha realizado ha presentado informe del respectivo seguimiento a las obligaciones de SST.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	El contratista presentó solicitud respectiva para el Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 el día 28 de diciembre de 2023, previos conceptos de viabilidad y aceptación por parte de la interventoría.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	El contratista ha realizado la revisión y aval de los documentos técnicos que hacen parte del desarrollo del presente contrato

38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación llevando registro diario de lo ocurrido en la obra, dejando constancia firmada por las partes en la BITÁCORA DE OBRA.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar que ha verificado la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	El contratista ha venido realizando la toma de muestras y ensayos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	El contratista ha realizado la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, así mismo realizando los demás controles que se requieren en el seguimiento.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	EL contratista ha realizado la verificación de la calidad de los trabajos, con la toma de muestras y/o ensayos de laboratorio a los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos	El contratista ha mantenido la reserva profesional de la información suministrada en el desarrollo del proyecto.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	El contratista ha venido ejecutando de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente sus actividades y obligaciones contractuales.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contrato objeto de la interventoría se ha venido ejecutado de acuerdo a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada y la adjudicación realizada.

46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	El contratista ha venido realizado el seguimiento y control del contrato verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas fijadas.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	El contratista ha vinculado al personal ofertado en forma debida y cargas actuales para lo cual se anexaron previo a la suscripción del acta de inicio los respectivos soportes de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales, adicional a ello se anexan las planillas de pago correspondientes al presente periodo.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista ha venido acatando las observaciones e indicaciones de esta supervisión, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista informa que no se ha accedido de peticiones o amenazas de personas que actúan por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista ha mantenido la reserva profesional de la información en el desarrollo del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	El contratista presentó solicitud de pago el 23 de octubre de 2023, no obstante, no presentó la totalidad de los documentos requeridos para su trámite y viabilidad de pago.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	Durante periodo no se ha requerido la presentación de facturas o documento equivalente, toda vez que no se han presentado actas parciales.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	Con fecha 28 de diciembre de 2023 se suscribió prórroga por 5 meses, actualizando la fecha de terminación para el día 28 de mayo de 2024.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato.

57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista ha venido dando cumplimiento con las obligaciones que fueron estipuladas en la minuta contractual y que por ley corresponden.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	El contratista revisó y avaló los planos con ajustes a la cimentación presentados por el contratista de obra de acuerdo a la verificación realizada de la cota de socavación, así mismo informa que se revisaran y avalaran los planos récord una vez se terminen las obras.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	El contratista ha venido dando cumplimiento a las solicitudes que la Supervisión ha requerido en aras del buen desarrollo de la obra objeto de la interventoría.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha presentado la documentación soporte de esta obligación.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
67. Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuentes hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación. dicha obligación.
68. Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
B- PRESENTACIÓN DE INFORMES:	
El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético	El contratista ha venido presentando los informes mensuales y los requeridos por la supervisión. No obstante, el reporte mensual no ha sido presentado en las fechas establecidas, según lo informado debido a observaciones a los informes de obra.

C- OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:	
• Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.	El contratista ha vinculado el personal de acuerdo a la propuesta y el cuadro de seguimiento de la obligación No 26 y el cuadro de cargas actual.
Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista allegó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta, las cuales fueron verificadas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	El contratista ha mantenido vigentes las pólizas que amparan el contrato
Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	El contratista ha estado presto a articular con los grupos auditores visibles y presentara los informes de acuerdo a la solicitud.
Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	El contratista ha venido presentando los informes semanales de avance y estado del contrato de obra.
Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	El contratista ha verificado el pago de aportes al sistema de seguridad social para el personal ofertado por el contratista y que está relacionado en la obligación No 16.
Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	El contratista informa que para el presente periodo no ha sido necesario presentar requerimientos al contratista de obra ha venido cumpliendo de acuerdo al cronograma de trabajo.
Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	El contratista realizado los comités necesarios para la ejecución del contrato.

Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	El contratista ha realizado los comités necesarios dentro del desarrollo del contrato de obra.
Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	Esta obligación tuvo cumplimiento con la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y la interventoría el 14 de julio de 2023.
La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando los respectivos comités técnicos donde se han consignado los compromisos en pro del desarrollo del objeto contractual.
Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	El contratista ha venido brindando orientación al contratista de obra sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la administración municipal.
Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando el envío respectivo de la documentación producto del seguimiento a la ejecución del contrato.
Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución
Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	El contratista ha suscrito las actas respectivas con el contratista de obra, Acta de inicio: 14-07-23; Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01: 28-12-23, y las correspondientes a los comités de obra del presente periodo
D- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:	
Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	El contratista verificó la constitución de la fiducia a través del contrato suscrito entre el contratista de obra y la entidad fiduciaria.
Aprobar el plan de inversión del anticipo.	El contratista aprobó el plan de inversión del anticipo
Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	El contratista emitió concepto favorable para el desembolso del anticipo por parte del municipio a la fiducia.
Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.